

EXP. RQ/448/2015 y su acumulado
RQ/449/2015.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RQ/448/2015** y su acumulado **RQ/449/2015**, derivado del escrito de **QUEJA** interpuesto por **JULIO BARRÓN DE LA MORA** en contra del Sujeto Obligado **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**, se dictó **UN ACUERDO** que copiado a la letra reza: -----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. Visto el cómputo y la cuenta secretarial citada al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se agregan a los autos, los informes de hechos, presentados en tiempo por la Maestra en Derecho Maday Merino Damián, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de igual forma, agrega diversas impresiones de pantalla de su portal de transparencia, mismos que serán valorados al momento de resolver en definitiva la controversia planteada.

SEGUNDO. Agréguese a los autos, las diligencias de verificación al Portal de transparencia ambas realizadas por el Secretario Ejecutivo, con fecha veintiséis de octubre del presente año, para que sean tomadas en consideración al momento de dictar el fallo definitivo.

TERCERO. Ahora bien, se tiene al ocurso señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 747, Colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, y autorizando para tales efectos e imponerse en autos al Licenciado Vladimir Hernández Venegas.

CUARTO. Ahora bien, en la sesión de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, el Pleno de este Órgano Garante, acordó autorizar al Secretario Ejecutivo realizar la acumulación de los expedientes en trámite de Recursos de Revisión o Procedimiento de Queja cuando se actualice el supuesto previsto en la fracción I, del artículo 70 bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en esa virtud, con fundamento en lo establecido por el artículo antes referido y, tomando en cuenta que son los mismos actos u omisiones que se le imputa al **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO**, se ordena la acumulación del expediente **RQ/449/2015** a los autos del Procedimiento de Queja **RQ/448/2015**, por ser la primera inconformidad que interpuso el recurrente.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedan los autos vistos para emitir el proyecto de resolución definitiva, por lo que se ordena enlistar el expediente para que sea sorteado en la sesión correspondiente del Pleno de este Órgano Garante.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

-----FIRMAS ILEGIBLES----- RÚBRICAS----- CONSTE-----

En consecuencia se procede a su notificación por estrados, siendo las once horas del día ocho de diciembre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante vigente, así como del nombramiento emitido por los Consejeros Integrantes del órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/ORD/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el once de diciembre del año dos mil trece, lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes.-----

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública